

Artículo I: Autoridad

Bajo las disposiciones de la norma del distrito BDF (LOCAL), el Superintendente establece el Comité de Dirección de los Bonos (BSC, por sus siglas en inglés) como un comité del distrito. El Superintendente designará un miembro adecuado del personal para trabajar como coordinador del comité de BSC (véase artículo 6).

El BSC será un órgano consultivo del distrito, y proveerá orientación a la administración. El BSC hará recomendaciones para que el Superintendente las considere. El Superintendente puede actuar sobre esas recomendaciones y presentarlas a la Junta de Síndicos para que las considere. El BSC no estará facultado para desembolsar fondos públicos, celebrar contratos ni de otra manera incurrir en obligaciones o pasivos por el distrito.

El Director de Finanzas coordinará las actividades del BSC. Otros directores del Distrito proveerán apoyo según sea necesario. El Director de Finanzas se asegurará de la disponibilidad de cualquier otro personal necesario o adecuado para apoyar el trabajo del BSC. El Director de Finanzas designará un coordinador del comité.

De acuerdo con la norma BDF (LOCAL) del distrito, el supervisor administrativo de Relaciones Intergubernamentales será el responsable, en consulta con el personal adecuado, de desarrollar y enmendar el estatuto del BSC. El BSC respetará el estatuto.

Artículo II: Tarea encargada

El propósito del BSC es utilizar los planes a largo plazo del distrito, la capacidad de bonos y otra información pertinente, para desarrollar y priorizar un potencial paquete de bonos para la elección del 8 de noviembre de 2022.

Las recomendaciones del BSC serán entregadas al Superintendente para que las analice. El Superintendente puede informar el plan, junto con cualquier comentario y modificaciones, a la Junta de Síndicos para que lo considere.

Artículo III: Asambleas

El BSC llevará a cabo asambleas públicas ordinarias. El coordinador del comité, junto con los copresidentes (Véase Artículo V), determinará el cronograma de asambleas ordinarias. El cronograma de asambleas ordinarias se colocará en el sitio web del BSC. El cronograma de asambleas ordinarias puede ser corregido según sea necesario por el coordinador del comité.

Las asambleas ordinarias y otras reuniones plenarios del BSC serán públicas y se llevarán a cabo en conformidad con las comunicaciones estándares de los ciudadanos y directrices para visitas del distrito.

Ningún individuo será nominado para un cargo ni mantendrá un cargo en el BSC si ese individuo tiene un interés pecuniario directo en las recomendaciones del BSC y las decisiones que toma la Junta de Síndicos. Incluso la apariencia de un conflicto de interés debería ser evitada si es de algún modo posible. Un punto solo en el orden del día no será la causa de la eliminación de la membresía de un individuo; sin embargo, cualquier individuo de ese tipo se abstendrá de participar en decisiones y de votar en cuanto a ese asunto. Cualquier caso de conflicto de interés será derivado al Abogado General, que puede consultar a los funcionarios de la Junta respecto de alguna medida posible, incluido el despido.

El distrito acepta la libertad de expresión y el debate. Sin embargo, los miembros del BSC se comportarán, en las asambleas y siempre, con cortesía y respeto por sus compañeros, los padres y los estudiantes del distrito, el personal y los síndicos del distrito y los miembros re

Asegurarse de que se realicen los preparativos adecuados para los lugares de las asambleas ordinarias y otras reuniones plenarias además de las asambleas de subcomités;
Proveer a los miembros y personal correspondiente los órdenes del día y materiales contextuales con el anticipo suficiente de las asambleas ordinarias y otras reuniones;
Actuar como custodio de los registros del BSC, incluso de la asistencia de los miembros;
Mantener actas de asambleas ordinarias y otras reuniones plenarias;
Asegurarse de la colocación oportuna de órdenes del día y actas aprobadas de asambleas ordinarias y otras reuniones plenarias;
Actuar como un punto de contacto e información para las partes interesadas y transmitir cualquier información relevante al BSC;
Asegurarse de que los nuevos miembros reciban la orientación suficiente para trabajar en el BSC;
y
Consultar al coordinador de los órganos consultivos del distrito según sea necesario.

El Director de Finanzas se asegurará de que haya disponible apoyo técnico y especializado adecuado, ya sea interno o externo al distrito, para el BSC según sea necesario.

Es responsabilidad del Departamento de Comunicaciones y Participación de la comunidad crear y mantener el sitio web del BSC.

Artículo VII: Disolución

En compatibilidad con la BDF (LOCAL), el comité se disolverá tras completar la tarea encargada del comité.

La tarea del comité se considera completa y el comité deja de existir tras la certificación de la elección del 8 de noviembre de 2022. La Junta de Síndicos puede disolver el BSC antes o después de la certificación de la elección.

La Junta de Síndicos puede volver a autorizar al comité. Si la Junta de Síndicos opta por hacer eso, la Junta de Síndicos establecerá una nueva fecha de disolución.